



AJUSTE DEL VALOR DE PRECIO DE VENTA DEL FABRICANTE Y PRECIO EX ADUANA PARA LA APLICACIÓN DE LA TARIFA AD VALOREM DEL ICE EN BEBIDAS ALCOHÓLICAS, INCLUIDA LA CERVEZA, APLICABLE PARA EL PERÍODO FISCAL 2026

El SRI, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC25-00000042 de 29 de diciembre de 2025, para efectos de determinar la base imponible para el cálculo de la tarifa ad valorem del ICE de bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, ajusta el valor del precio de venta del fabricante y precio ex aduana, conforme lo señalado en el Art. 76 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en **CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4,72) por litro de bebida**, para el período fiscal 2026.

Resolución No. NAC-DGERCGC25-00000042 de 29 de diciembre de 2025.

Descarga Resolución